



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01810

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** INSECTICIDA 1001 AEROSOL DT.
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 12-30-01810.
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos voladores y rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** PREVENCIÓN BIO AMBIENTAL S.L. (PBA S.L.), B-08377772
 - 4.2 **Domicilio:** c/ Castellón 5 - Polígono Industrial Las Salinas
 - 4.3 **Teléfono:** 936341260
 - 4.4 **Población:** 08830 S. Boi Llobregat
Provincia: Barcelona
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** B-0104-E
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** PREVENCIÓN BIO AMBIENTAL S.L. (PBA S.L.), B-08377772
 - 5.2 **Domicilio:** c/ Castellón 5 - Polígono Industrial Las Salinas
 - 5.3 **Población:** 08830 S. Boi Llobregat (Barcelona)
 - 5.4 **País:** España
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** B-0104-E
6. **TIPO DE FORMULACION:** Aerosol de descarga total.
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 250 y 500 ml.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01810

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Tetrametrina	0,65 %
d-Fenotrín	0,16 %
Cifenotrín	0,51 %
Piriproxifen	0,01 %
Alcohol alifático y propelente csp.....	100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Extremadamente inflamable	Una llama y la sigla F+.
Irritante	Una cruz de San Andrés y la sigla Xi.
Peligroso para el medio ambiente y pictograma.	

10. FRASES DE RIESGO:

R12	Extremadamente inflamable.
R36	Irrita los ojos.
R67	La inhalación de vapores puede provocar somnolencia y vértigo.
R50/53	Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2	Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13	Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23	No respirar los gases / humos / vapores / aerosoles (denominación (es) adecuada (s) a especificar por el fabricante).
S26	En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua y acúdase a un médico.
S36/37	Úsense indumentaria y guantes de protección adecuados.
S45	En caso de accidente o malestar, acúdate inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).
S60	Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61	Evítense su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas / las fichas de datos de seguridad.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01810

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- La intoxicación puede provocar:
 - Irritación de ojos, piel, mucosas, tracto respiratorio y gastrointestinal.
 - Confusión, cefalea, náuseas y vómitos
- Primeros auxilios:
 - Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
 - Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
 - No administrar nada por vía oral, **No** provocar Vómito
 - Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
 - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
 - Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
 - No deje solo al intoxicado en ningún caso.
- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
 - Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN
TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- No pulverizar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies ni áreas ni recintos donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.



60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01810

- **Modo de empleo:** Aplicación por pulverización del producto mediante válvula de descarga total.
- En equipos de aire acondicionado el modo de empleo será únicamente de forma puntual, con reciclado posterior de aire limpio, al menos durante 1 hora, en ausencia de personas, cumpliéndose posteriormente el plazo de seguridad de 12 horas. No deberá utilizarse de forma continua por aplicación mecánica con dosificador.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas.
- En la etiqueta deberá figurar lo establecido en el Real Decreto 1381/2009 sobre generadores de aerosoles.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga instrucciones de uso".

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

No deberán usar válvulas dosificadoras que permitan realizar pulverizaciones periódicas en el tiempo.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **3 meses**.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 12-30-01810

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 19 SEP 2012

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL
Y SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 4583
Fecha: 30/10/2013 12:49:34

60/FC/RA

Destinatario: **PREVENCIÓN BIO AMBIENTAL, S. L.**
Pol. Ind. Las Salinas, C/Castellón, 5
08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

Asunto: Solicitud de ampliación de formatos de presentación del producto plaguicida de nombre comercial **INSECTICIDA 1001 AEROSOL DT**

En relación con su solicitud de ampliación de formatos de presentación del producto plaguicida arriba referenciado y nº registro **13-30-01810**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, le informa que una vez estudiada la documentación presentada, se modifica el 7 de la Resolución de Inscripción como sigue:

7. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

Envases de 100, 250 Y 500ml.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 28 OCT 2013

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer